

300.53
EXP No. 075/2015 A.F.

AUTO No. 11048

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

25 JUN 2015

Que mediante escrito recibido el día 13 de Marzo de 2015, la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.** identificada con NIT. 830095213-0, Representada Legalmente por el señor JAIME ALFONSO ACOSTA MADIEDO VERGARA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.146.291 expedida en Barranquilla - Atlántico, solicita a esta Corporación permiso para Aprovechar la cantidad de TREINTA (30) arboles de las especies: VEINTISIETE (27) Acacia (Acacia magnum), UN (01) Dividivi (Dividia cariaría), UN (01) Ceiba bonga (Ceiba Pentandra), UN (01) Camajon (Sterculia apétala), los cuales se encuentran plantados en la Estación de Servicio Terpel, ubicada en el Km 1 vía Cartagena - Troncal de Occidente, Municipio de Corozal, Departamento de Sucre.

Que a través de Oficio de 06 de Abril de 2015 con radicado interno No. 1582, el señor Jaime Acosta Madiedo Vergara, presento ante CARSUCRE Uso del Suelo actualizado.

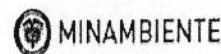
Que a través de Oficio de 28 de Abril de 2015 con radicado interno No. 2264, el señor Jaime Acosta Madiedo Vergara, presento ante CARSUCRE poder del propietario del predio.

Que es competencia de esta Corporación darle el trámite establecido en el Decreto 1791 de 1996, por lo que se acepta dicha solicitud y se ordena comisionar a personal de esta Corporación para que practique visita de inspección ocular y rinda el respectivo informe sobre la viabilidad del otorgamiento del permiso solicitado.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admitase la solicitud presentada por la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.** identificada con NIT. 830095213-0, Representada Legalmente por el señor JAIME ALFONSO ACOSTA MADIEDO VERGARA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.146.291 expedida en Barranquilla - Atlántico, encaminada a obtener permiso para Aprovechar la cantidad de TREINTA (30) arboles de las especies: VEINTISIETE (27) Acacia (Acacia magnum), UN (01) Dividivi (Dividia cariaría), UN (01) Ceiba bonga (Ceiba Pentandra), UN (01) Camajon (Sterculia apétala), los cuales se encuentran plantados en la Estación de Servicio Terpel, ubicada en el Km 1 vía Cartagena - Troncal de Occidente, Municipio de Corozal, Departamento de Sucre; de conformidad al Decreto 1791 del 4 de octubre de 1.996.



SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que designe el personal que hará la respectiva visita técnica al sitio en mención y rinda el informe correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes a la práctica de la misma.

TERCERO: Si se verifica al momento de la visita que en el predio objeto de la solicitud se ha iniciado actividades de intervención relacionadas con la ejecución del aprovechamiento, por parte del peticionario o de un tercero, la entidad se abstendrá de continuar con el trámite hasta tanto se defina el proceso contravencional.

CUARTO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese en el Boletín Oficial de la Corporación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

25 JUN 2015

Luisa Fernanda Jiménez
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CARDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Proyectó: AG/